



**D.A. EXENTO N° 2.561.-**

SAN BERNARDO, 01 de marzo de 2012.

**VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 385, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de Febrero de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 28 de febrero de 2012;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irreversibilidad de salud;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social, receta médica o solicitud de atención, referencia del servicio de salud (según corresponda), certificado de residencia, certificado de ficha de protección social, fotocopia de cedula de identidad y referencia autorizada por comisión de salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud, de cada beneficiario;

**DECRETO:**

1°.- Páguese directamente a Hospital Exequiel González Cortes, Rut: N° 61.608.102-0, la suma de \$168.460.- IVA incluido, por los siguientes beneficiarios:

Nombre y Apellido	C.N.I.	Diagnostico	Beneficio	Valor
Scarlett Nalliber Gómez Cabrales	20.207.393-K	Síndrome de Guillen Barre	Exámenes	120.000.-
Liliana Iris Ortiz Valenzuela	20.208.159-2	Rinitis Alérgica	Examen	48.460.-

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Jsr.

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

  
ALEXIS BECERRA HUAQUIAN  
ALCALDE (S)